



Nº EXPEDIENTE: 2023/053270/006-212/00002.

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TEATRO MUNICIPAL "VILLA DE HUÉRCAL-OVERA".

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 3 de noviembre de 2023.

### COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: D. JOSÉ ADRIAN RAMOS FERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación Pública, Gobierno Abierto y Relaciones Institucionales.

Vocales: D.ª ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ, Secretaria General.  
D. JAVIER PONCE PERIAGO, Interventor General.  
D. ALFONSO JUAN CUELI BERNAL, Técnico de Desarrollo de Proyectos.

Secretario: D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA. Técnico Contable.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Huércal-Overa, siendo las 9:30 horas del día 27 de noviembre de 2023, se constituye la Mesa de Contratación, para proceder a la calificación de la subsanación de la documentación incluida en el sobre Único, presentada por Radio-Televisión Indalo, S.L.

En primer lugar, se da cuenta del informe obtenido de la aplicación MINERVA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre declaración de conflicto de interés de los decisores de operación, previo a la valoración de las ofertas, el cual tiene fecha de 21 de noviembre de 2023 (hora 12:14:07), para el identificador de Operación ACIFZD23112151509593, en el cual se concluye "Se ha realizado el análisis de riesgos de las 85 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente (...) Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde". Por tanto, se prosigue con la tramitación ordinaria del presente expediente.

A continuación, se constata que, tras realizar el requerimiento al licitador anteriormente referido para que subsane la documentación administrativa y resto de documentos incluidos en el sobre "Único", se ha recibido dentro del plazo para ello, de conformidad con lo previsto en la cláusula 16.1 del PCAP que rige la presente contratación, considerándose que la misma ha sido subsanada, calificándose en sentido favorable la misma, por lo que la Mesa acuerda:

**Admitir** la proposición presentada por Radio-Televisión Indalo, S.L., por ajustarse a lo establecido en la cláusula "10.4 Contenido de las proposiciones", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Seguidamente se procede a la valoración y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 11 del PCAP, que rigen el presente procedimiento de contratación obteniéndose el siguiente resultado:



LICITADORES	Oferta económica (IVA excluido)	Reducción del plazo de ejecución	Extensión de la garantía	Valoración			Puntuación FINAL
				Oferta económica	Reducción plazo de ejecución	Extensión de la garantía	
CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.	85.237,70 €	8 días	3 años	70 puntos	20 puntos	10 puntos	100 puntos
AUDIOVISUALES AVELLAN, S.L.	87.252,68 €	5 días	2 años	58,98 puntos	12,50 puntos	6,66 puntos	78,14 puntos
GENUIX AUDIO, S.L.	92.854,64 €	1 día	3 años	28,34 puntos	2,50 puntos	10 puntos	40,84 puntos
TELEMAG DE LORCA, S.L.	92.153,62 €	20 días	1 año	32,17 puntos	0 puntos*	3,33 puntos	35,50 puntos
RADIO-TELEVISIÓN INDALO, S.L.	98.000,00 €	1 día	NO	0,20 puntos	2,50 puntos	0 puntos	2,70 puntos

\* El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha establecido en el pliego es de 20 días naturales, por lo que no se valora una disminución igual al plazo máximo de entrega.

Se comprueba que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anomalía, conforme a la cláusula 12 del PCAP.

A continuación, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa que ha obtenido la mejor puntuación está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar informe técnico al funcionario redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, para la determinación de que los suministros ofertados por el licitador mejor clasificado cumplen con lo previsto en el mismo del presente contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 9:35 horas y se extiende la presente Acta, que tras su lectura firman los asistentes, de lo que como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

LOS VOCALES,

